



TEEC/JDC/06/2014.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/06/2014.

PROMOVENTE: CIUDADANA SHARON QUINTAL MANZANO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADA NUMERARIA: CIUDADANA MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.

Con esta fecha (once de julio de dos mil quince), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la Magistrada Numeraria ciudadana Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito y documentación adjunta de la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Campeche, recibidos ante la Oficialía de Partes el día diez de julio de dos mil quince. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-----

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos, el escrito y documentación adjunta de la Diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Campeche.-----

SE ACUERDA:

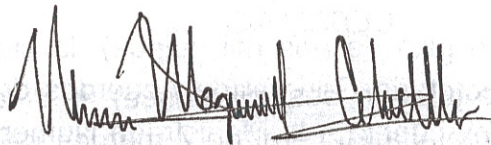
PRIMERO. Cumplimiento de sentencia y acumulación. Se tiene por presentada a la Diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Campeche, con su escrito y documentación adjunta, misma que consiste en el Acuerdo por el que se aprueba la convocatoria y sus normas complementarias para la Asamblea del Comité Directivo Municipal de Campeche, Campeche, mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, emitida y

aprobada por el Pleno del Juzgado Segundo Electoral del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.-----

Acumúlense a los autos el escrito y documentación para que obren conforme a derecho corresponda, en el mismo sentido, dese vista a la promovente ciudadana Sharon Quintal Manzano, para los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFÍQUESE personalmente a la promovente ciudadana Sharon Quintal Manzano, y por estrados a la autoridad responsable y demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadana Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, ante la Secretaria de Acuerdos, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----



**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA NUMERARIA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAGISTRATURA NUMERARIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**COMISIÓN DICTAMINADORA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**

Con esta fecha (once de julio de dos mil quince) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----